

Decreto N° 2738 que nombra a los señores Manuel Martín de Moya Jr. y Hallet N. Hansard miembros del Comité Agrícola e Hipotecario del Banco Agrícola e Hipotecario de la República.— G. O. N° 6272 del 16 de Junio de 1945.

**RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA**  
**Presidente de la República Dominicana**

---

NUMERO 2738.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 5º de la Constitución de la República, y vistos los artículos 10 y 11 de la Ley Orgánica del Banco Agrícola e Hipotecario de la República, N° 903, del 1º de Junio del año en curso, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

UNICO.— Los señores Manuel Martín de Moya Jr., y Hallet N. Hansard quedan nombrados para que, con el Gobernador del Banco de Reservas y dos miembros electos por el Consejo de Directores del Banco de Reservas, constituyan el Comité Agrícola e Hipotecario del Banco Agrícola e Hipotecario de la República.

Párrafo.— El período del señor Manuel Martín de Moya Jr. será de tres años y el del señor Hallet N. Hansard de dos años, a contar de la fecha del presente Decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 82º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

**RAFAEL L. TRUJILLO.**

---

Decreto N° 2739 que concede al Sr. J. Arismendi Trujillo Molina la condecoración de la Orden de Trujillo.— G. O. N° 6285 bis, del 6 de Julio de 1945.

**RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA**  
**Presidente de la República Dominicana**

---

NUMERO 2739.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTO la Ley Número 1517, del Congreso Nacional, de fecha 13 de junio de 1938,

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor J. Arismendi Trujillo Molina; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo,

**D E C R E T O :**

Conceder al señor J. Arismendi Trujillo Molina la condecoración de la Orden de Trujillo, en el grado de Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 82º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

**RAFAEL L. TRUJILLO.**

---

Decreto N° 2740 que nombra al señor José M. Nouel Simpson Secretario de la Delegación de la República en la Conferencia de las Naciones Unidas que se celebra en San Francisco, California, E. U. A.— G. O. N° 6275, del 21 de Junio de 1945.

**RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA**  
**Presidente de la República Dominicana**

---

NUMERO 2740.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

**D E C R E T O :**

El señor José María Nouel Simpson queda nombrado Secretario de la Delegación de la República Dominicana en la Conferencia de las Naciones Unidas que se celebra en la ciudad de San Francisco, California, Estados Unidos de América, en adición a los Secretarios nombrados por Decreto N° 2578, de fecha 5 de abril de 1945.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 82º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

**RAFAEL L. TRUJILLO.**

---

Decreto N° 2741, que nombra al Lic. Porfirio Herrera Báez Primer Secretario de la Legación de la República en la Gran Bretaña.— G. O. N° 6287, del 10 de Julio de 1945.

**RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA**  
**Presidente de la República Dominicana**

---

NUMERO 2741.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

**D E C R E T O :**

El señor Licenciado Porfirio Herrera Báez queda nombrado Primer Secretario de la Legación de la República en la Gran Bretaña.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Ca-